



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 30 de octubre de 2014

NÚM. 116

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasuence, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas sociales que corrijan las desigualdades sociales y territoriales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llegar a un acuerdo económico con las cooperativas agroalimentarias al objeto de que conserven en sus cámaras las frutas y verduras excedentes destinadas al Banco de Alimentos y Colegios, presentada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Carmen Ochoa Canela (Pág. 7).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento a la labor desinteresada de todas las personas que, a través de diversas ONG o como personal sanitario de la red pública, trabajan para tratar de erradicar enfermedades aun a riesgo de sus propias vidas y en la que se reclama una actuación global para facilitar la investigación de una vacuna curativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer con la FNMC criterios de actuación en las ordenanzas de aprovechamiento de setas y hongos en terrenos comunales, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Eva María Gorri Gil (Pág. 9).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las razones de la empresa Saiona S.C.L. para descartar su instalación en la Ciudad Agroalimentaria de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 11).
- Pregunta sobre el coste de la construcción de la línea de alta velocidad en el tramo Castejón-Comarca de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 12).
- Pregunta sobre la intención de presentar antes de fin de legislatura algún proyecto de ley foral para regular un nuevo plan de inversión local destinado a los ayuntamientos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz (Pág. 13).
- Pregunta sobre las deudas tributarias vigentes con la Hacienda Tributaria del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre las actuaciones vinculadas con la actuación denominada 'Garantía Juvenil' de lucha contra el desempleo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 14).
- Pregunta sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fijar en colaboración con la Federación de Municipios y Concejos una regulación homogénea del acceso y uso de las pistas forestales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 15).
- Pregunta sobre el coste económico de las propuestas incorporadas al Plan de Salud 2014-2020 aprobadas en la Comisión de Salud. Prórroga del plazo de contestación (Pág. 15).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (No adscritos) han presentado la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 27 de octubre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, prevé para la zona mixta la incorporación del vascuence a la enseñanza de forma gradual, progresiva y suficiente mediante la creación, en los centros, de líneas donde se imparta enseñanza en vascuence para los que lo soliciten y enseñanzas de vascuence al alumnado que lo

desea, de tal modo que al final de su escolarización puedan obtener un nivel suficiente de conocimiento de dicha lengua. Por el contrario, en la zona no vascófona únicamente se prevé el apoyo y, en su caso, financiación de la enseñanza del vascuence.

Más de un cuarto de siglo después de la aprobación de aquella regulación, es notorio que se han producido cambios sociales que aconsejan su modificación. En la zona no vascófona existe una demanda de enseñanza en vascuence que ha tenido muchas dificultades para ser atendida y que debe ser atendida, ya que no existe razón alguna para que los derechos de los ciudadanos y ciudadanas al respecto sean distintos en una y otra zona, teniendo en cuenta que el régimen de oficialidad lingüística es idéntico en ambas.

La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, ratificada por España, mediante instrumento de 2 de febrero de 2001, prevé en su artículo 8 en materia de enseñanza, en el territorio en que se hablan dichas lenguas y sin perjuicio de la enseñanza de las lenguas oficiales, el compromiso de prever una educación preescolar, primaria, secundaria y técnica y profesional garantizada en las lenguas regionales o minoritarias correspondientes, así como prever una enseñanza universitaria y otras formas de enseñanza superior y tomar disposiciones para que se impartan cursos de enseñanza para adultos o de educación permanente principal o totalmente en dichas lenguas. Se añade también, para territorios distintos de aquellos en que se hablan tradicionalmente las lenguas regionales o minoritarias, el compromiso de autorizar, fomentar o establecer, si el número de hablantes lo justifica, la enseñanza de la lengua regional o minoritaria o en ella en los niveles que se consideren oportunos.

Es por todo ello que procede la adaptación y revisión de la legislación que, conforme a los compromisos suscritos por España en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o

Minoritarias, debe permitir atender desde la Administración la demanda social existente tanto en la zona no vascofona como en la zona mixta, tanto dentro como fuera del sistema educativo.

Artículo único

1. Se modifica la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, conforme a lo dispuesto en los siguientes apartados.

2. El artículo 26 queda redactado como sigue:

“Artículo 26.

1. La incorporación del vasceuce a la enseñanza se llevará a cabo de forma gradual, progresiva y suficiente, mediante la creación, en los centros públicos existentes, de líneas en las que se imparta enseñanza en vasceuce en función de la demanda.

2. Se impartirán enseñanzas de vasceuce, en los niveles educativos no universitarios, a todo el alumnado que así lo demande, de tal modo que al final de su escolarización pueda obtener un nivel suficiente de conocimiento de dicha lengua.

3. A efectos de atender la demanda en la red pública se tendrá en cuenta el número mínimo de alumnos que, respondiendo a criterios objetivos, utilice la Administración educativa en cualquiera de los modelos de enseñanza para la configuración de una unidad escolar”

Disposición final

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urba-

nismo, publicada en el BOPN n.º 80 de 26 de junio de 2014, hasta las **12:00 horas del próximo día 10 de noviembre**.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas sociales que corrijan las desigualdades sociales y territoriales de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas sociales que corrijan las desigualdades sociales y territoriales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón Echeverría, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales, formula la siguiente moción, por la que se insta Gobierno de Navarra a aplicar políticas sociales que corrijan las desigualdades sociales y territoriales de Navarra.

Exposición de motivos

Recientemente hemos conocido el estudio de la Cátedra de investigación para la igualdad y la integración social (UPNA), en el que se remarca la desigualdad territorial de Navarra en ámbitos diferentes: educación, sanidad, servicios sociales, pobreza, vivienda y desempleo. En dicho estudio se aprecia con intensidad y claridad que Tudela, y la Ribera en su conjunto, es una de las zonas que

peor paradas salen en casi la totalidad de parámetros.

De todos era sabido, a través de diferentes estudios e indicadores, que la Ribera, Pirineos y Sakana tenían una situación preocupante en cuanto a desempleo se refiere. Pero el estudio de la UPNA muestra datos contundentes e inquietantes que avalan las críticas por desigualdad territorial de carácter socioeconómico.

Dice el estudio que la reciente evaluación de la aplicación de la ETN (2013) apunta a que se ha avanzado mucho en una ordenación territorial que cumpla con los objetivos de la Estrategia Territorial Europea de 1999 sobre la materia, pero que quedan pendientes diversos retos que inciden sobre la cohesión social.

Es la Ribera tudelana la que peor situación presenta sobre desempleo en toda Navarra por múltiples causas: incidencia de la crisis sobre el empleo poco cualificado como sucedió con la construcción, falta de formación por hábitos tradicionales respecto a otros empleos sin cualificación como la agricultura, políticas institucionales, inmigración, y otros factores. La tasa de pobreza, de acuerdo con el umbral regional de esta fuente, es entre 8 y 9 puntos superior en la Ribera Alta y en Tudela, alcanzando a casi 3 de cada 10 hogares. Insiste el estudio en que la actual crisis está incidiendo en las prestaciones sociales, que lejos de aumentarse se han visto constreñidas.

Otros datos curiosos afectan al espacio público que sitúan en peores condiciones que el privado. Aspectos que hemos venido denunciando por activa y por pasiva, y de los que se hace eco este estudio, son, por ejemplo, los que indican que la Ribera es la zona con menos disponibilidad de zonas verdes, con más escasez de limpieza en las calles y molestias causadas por animales y una de las zonas más ruidosas.

Determina el estudio que la Ribera en su conjunto presenta sin duda la peor situación socioeconómica de toda Navarra. Dice el estudio que faltan políticas públicas a la altura de las necesidades en diferentes factores a tener en cuenta.

Señala asimismo que, en este contexto de aumento de la intensidad de las situaciones de necesidad y del volumen de población en situación de pobreza, las transferencias sociales habrían manifestado un poder limitado en Navarra para dar cobertura a las situaciones de bajos ingresos, reduciendo la proporción de personas en esta situación a la mitad. En contraste, habrían conseguido una mayor reducción de las situaciones de pobreza severa pero su impacto es más bajo que en el conjunto del Estado. En el año 2011, en Navarra, las transferencias sociales (incluida la jubilación) han supuesto una bajada de 18,4 puntos en la proporción de personas en hogares en pobreza severa. Esta representa una reducción menor que la registrada en el estado (23,6 puntos) y en buena parte de las CCAA. Solamente las Canarias y las Islas Baleares muestran cifras de reducción por debajo a la Navarra.

La actual etapa de recorte del gasto social plantea entonces incógnitas para los años venideros que quedan reflejadas en el importante aumento de la proporción de hogares sin ingresos, que se sitúa en el 3,4% para el primer trimestre de 2013. Los mecanismos de garantía de ingresos debieran haber evitado el crecimiento del volumen de los hogares en esta situación. Sin embargo, los datos ponen en evidencia las crecientes dificultades para acceder a los sistemas de protección social vinculadas a los nuevos requisitos establecidos por la Renta de Inclusión Social (que ha venido a sustituir a la Renta Básica), a la intensidad de las entradas y las salidas del programa y a los retrasos en la tramitación.

Las políticas sociales de UPN en Navarra quedan en evidencia, si bien, lamentablemente, una parte de estos recortes y, en concreto, el hachazo a la Renta de Inclusión Social fueron obra de la Consejería socialista en su época de gobierno con UPN.

Finalmente, el estudio de la UPNA concluye con el siguiente y paradigmático párrafo:

“Curiosamente, la distribución territorial de un recurso especialmente sensible a las necesidades sociales, como puede ser la Renta de Inclusión Social (analizada aquí junto con su antecedente,

la Renta Básica, y las Ayudas Extraordinarias) no acaba de corresponderse con la fotografía anterior: destaca la mayor incidencia en Pamplona y hace emerger la cuestión de si estos programas de los servicios sociales, descentralizados en la puerta de acceso, están teniendo la incidencia debida allí donde más necesarios parecen ser (en la Ribera alta y tudelana) y si, como cabría esperar, el acceso de la ciudadanía a los mismos se produce en condiciones de igualdad, con un criterio homogéneo en la interpretación de la norma por todo el territorio”.

Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la urgente elaboración de un Plan de medidas contra las desigualdades socioeconómicas que afectan a las diferentes zonas de Navarra, que determine una serie de medidas multidisciplinarias con asignación presupuestaria para revertir tan alarmante y preocupante situación.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que elabore un Plan contra las desigualdades socioeconómicas, con respecto a Tudela y la Ribera, que tenga en cuenta además del Estudio sobre Desigualdades Territoriales en Navarra (CIPARIIS-UPNA), otros datos existentes y las consideraciones y propuestas que puedan presentarle los Ayuntamientos afectados y los agentes sociales implicados.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que tenga en cuenta todos los datos existentes a la hora de determinar:

a) Todo tipo de subvenciones a las Administraciones Locales.

b) La financiación de los servicios sociales de base y de otros servicios sociales y educativos en Tudela y Ribera, de acuerdo con las directrices de la Estrategia Territorial de Navarra por las que el Gobierno de Navarra se comprometía a potenciar la capitalidad de Tudela, incrementando en ella y su entorno actividades e infraestructuras, y a la localización en la zona de servicios de alcance regional.

4. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que incorpore al Presupuesto del año 2015 las partidas correspondientes, de acuerdo con la Estrategia Territorial de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 21 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llegar a un acuerdo económico con las cooperativas agroalimentarias al objeto de que conserven en sus cámaras las frutas y verduras excedentes destinadas al Banco de Alimentos y Colegios

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª DEL CARMEN OCHOA CANELA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llegar a un acuerdo económico con las cooperativas agroalimentarias al objeto de que conserven en sus cámaras las frutas y verduras excedentes destinadas al Banco de Alimentos y Colegios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Ochoa Canela.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mari Carmen Ochoa, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural la siguiente moción.

El Banco de Alimentos de Navarra no puede asumir toda la fruta que, en los últimos meses, se está retirando de los campos con el fin de aliviar los excedentes del mercado y evitar un hundimiento de los precios. El exceso de fruta se debe, en buena medida, al veto comercial impuesto por Rusia a las frutas y hortalizas europeas desde el pasado 7 de agosto, por lo que Bruselas concedió dinero para pagar a los productores por la fruta que no sacan al mercado (retirada). El Banco de Alimentos de Navarra está siendo su destino principal, pero el problema es que la entidad benéfica solo puede distribuir frutas y verduras frescas a 8.000 ciudadanos, apenas un 22% de los 36.000 navarros que, de forma habitual, reciben alimentos no perecederos.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que llegue a un acuerdo económico con las cooperativas agroalimentarias de nuestra Comunidad al objeto de que estas conserven en sus cámaras las frutas y verduras excedentes y destinadas al Banco de Alimentos y colegios, suministrándolas de una manera periódica para llegar a todas las personas que lo necesiten así como a los centros escolares.

En Pamplona a 22 de octubre de 2014

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Ochoa Canela

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento a la labor desinteresada de todas las personas que, a través de diversas ONG o como personal sanitario de la red pública, trabajan para tratar de erradicar enfermedades aun a riesgo de sus propias vidas y en la que se reclama una actuación global para facilitar la investigación de una vacuna curativa

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento a la labor desinteresada de todas las personas que, a través de diversas ONG o como personal sanitario de la red pública, trabajan para tratar de erradicar enfermedades aun a riesgo de sus propias vidas y en la que se reclama una actuación global para facilitar la investigación de una vacuna curativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento a la labor desinteresada de todas las personas que, a través de diversas ONG o como personal sanitario de la red pública, trabajan para tratar de erradicar enfermedades aun a riesgo de sus propias vidas y en la que se reclama una actuación global para facilitar la investigación de una vacuna curativa.

Exposición de motivos

El caso de Teresa Romero en su lucha contra una enfermedad tan seria como el ébola, ha puesto de manifiesto la grandísima labor que de

forma desinteresada realizan muchas personas que, a través de diversas organizaciones sin ánimo de lucro, trabajan por tratar de erradicar este tipo de enfermedades a lo ancho y largo del mundo.

También ha evidenciado la gran labor que el personal sanitario de la red pública de salud ha desarrollado en circunstancias especialmente difíciles, donde la falta de protocolos claros o las informaciones tardías y contradictorias han supuesto una dificultad añadida para el correcto hacer de estos profesionales que, a pesar de todo, han estado a la altura de las circunstancias.

Es por ello que, antes de que afortunadamente la cuestión deje de estar en primera línea informativa, gracias a la curación de Teresa, consideremos necesario hacer un pequeño reconocimiento a todas estas personas que dentro y fuera de España trabajan por tratar de ayudar a mucha gente, que, por carecer de medios o por vivir en determinados países, corren el enorme riesgo de padecer muchas enfermedades y, en particular, enfermedades como el ébola.

Un reconocimiento que debiera pasar no solo por poner en valor la tarea que realizan en el día a día, sino también por hacer un llamamiento y reclamar una actuación global frente a este tipo de enfermedades que, puesto que no afectan al mundo civilizado salvo en raras ocasiones, no son objeto de investigación prioritaria.

Por todo ello, el Grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido por el Reglamento de la Cámara eleva ante la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra hace un reconocimiento expreso a la desinteresada labor de todas las personas que, a través de diversas organizaciones sin ánimo de lucro, luchan contra todo tipo de lacras y enfermedades, aun a riesgo de sus propias vidas, en cualquier rincón del mundo; y también un reconocimiento a todos los profesionales sanitarios que con vocación de servicio públi-

co se enfrentan a situaciones complicadas, también, a riesgo de sus propias vidas.

2. El Parlamento de Navarra se suma a los llamamientos que estas organizaciones realizan a diario para que el mundo desarrollado, en su conjunto y de forma global, acuerde la dedicación de fondos para la investigación y elaboración de vacunas que puedan servir para salvar la vida de tantas y tantas personas que en estos momentos están contagiadas y la de aquellos que, sin remedio, se infectarán en el futuro más próximo, e insta al Gobierno de España a que trabaje a nivel inter-

nacional para conseguir este objetivo: un fondo global, dotado de la forma más amplia posible, para la investigación de enfermedades víricas y contagiosas que afectan de forma directa a los países menos desarrollados.

3. El Parlamento de Navarra celebra la recuperación de Teresa Romero y felicita a los médicos, enfermeros y enfermeras, y a cuantos han intervenido en el proceso de curación de Teresa.

En Pamplona 23 de octubre de 2014

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer con la FNMC criterios de actuación en las ordenanzas de aprovechamiento de setas y hongos en terrenos comunales

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª EVA MARÍA GORRI GIL

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer con la FNMC criterios de actuación en las ordenanzas de aprovechamiento de setas y hongos en terrenos comunales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Eva María Gorri Gil.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Eva María Gorri Gil, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en comisión, la siguiente moción que insta al Gobierno de Navarra a establecer con la FNMC criterios de actuación en las

ordenanzas de aprovechamiento de setas y hongos en terrenos comunales.

Exposición de motivos

El Boletín Oficial de Navarra publicaba en su edición del 22 de octubre de 2014 la aprobación definitiva de la ordenanza del Ayuntamiento de Abaurregaina-Abaurrea Alta que regula el aprovechamiento de hongos, setas y demás productos naturales del monte comunal.

La ordenanza de Abaurregaina-Abaurrea Alta es el último ejemplo que recoge el BON de diferentes ordenanzas municipales que establecen normas relativas al aprovechamiento de recursos naturales en terrenos de propiedad pública.

Actualmente son ya cerca de 13 entidades, que engloban a casi 30 municipios, las que han establecidos zonas acotadas para la recogida de setas y hongos.

Las ordenanzas incluyen habitualmente aspectos tan variados, entre otros, como el tipo de autorizaciones y sus características, condiciones y limitaciones, las tarifas, el acceso de personas y vehículos, la temporalidad, las normas de recolección y los horarios, los sistemas de control, el destino de los fondos y las sanciones.

La diversidad y la ausencia de criterios básicos homogéneos es una de las principales características de todas estas ordenanzas. En primer lugar nos encontramos con una clara diferencia tempo-

ral. Los primeros casos se establecieron en la última década del siglo y actualmente hay varios ayuntamientos que han mostrado su voluntad de seguir regulando y estableciendo ordenanzas en esta materia.

Son notables las diferencias entre las ordenanzas aprobadas hasta ahora. Ocurre con el procedimiento de tramitación y aprobación (no todos se han publicado en el BON) y prosigue con el contenido. Por ejemplo, en unos casos se permite la recogida solo a los vecinos empadronados, en otros se beneficia con una menor tasa a vecinos no empadronados pero con vínculos o a miembros de una asociación de cazadores; en unos se regula la explotación comercial y en otros no; las cuantías y la temporalidad de los pases son también diferentes y varían la cantidades diarias de recogida, que se fijan en piezas o kilos y pueden ser distintas para locales o foráneos.

Las ordenanzas fijan pases diarios de 5 o 15 euros y anuales de 75 a 120 euros. Otras establecen edades mínimas para la recogida en los 12 o 14 años.

Por otro lado cabe citar el condicionado que marca el Reglamento de Montes aprobado mediante Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, para la constitución de un acotado de setas, hongos y demás productos naturales en sus montes comunales.

La recogida de setas y hongos en una actividad muy popular en Navarra, práctica que atrae además de personas de otras comunidades. Hay que tener en cuenta, además, el elevado potencial

micológico de los montes y las áreas naturales de la Comunidad Foral.

De este modo se plantea la colaboración del Gobierno de Navarra con la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) como entidad que agrupa, protege los intereses comunes y defiende la autonomía de las entidades locales.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Establecer con la FNMC un equipo de trabajo para fijar en un plazo de seis meses criterios de actuación comunes para la elaboración y aplicación de las ordenanzas de aprovechamiento de setas y hongos en terrenos comunales.

Dichos criterios deberán respetar, entre otros elementos, la autonomía municipal, las características singulares de cada espacio natural y el aprovechamiento de los recursos naturales con carácter sostenible.

2. Incorporar en dicho proceso la experiencia acumulada por los acotados ya en servicio, a organizaciones naturalistas y a expertos en la materia.

3. Revisar el Decreto Foral 59/1992, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra por si fuera necesaria su actualización en materia de aprovechamiento de productos propios de montes.

Pamplona, 23 octubre de 2014

La Parlamentaria Foral: Eva María Gorri Gil

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las razones de la empresa Saiona S.C.L. para descartar su instalación en la Ciudad Agroalimentaria de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones de la empresa Saiona S.C.L. para descartar su instalación en la Ciudad Agroalimentaria de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

En enero de 2013 tenía lugar la firma entre la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, y el presidente de la cooperativa Saiona, S.C.L., Jesús María Echarrí, de un acuerdo para la instalación de una planta de procesamiento de productos lácteos en la Ciudad Agroalimentaria de

Tudela (CAT), el polígono industrial promovido por el Ejecutivo foral para dar servicio a las industrias del sector.

La firma del citado acuerdo iba acompañaba del anuncio de una inversión de 12 millones de euros y la generación de 50 empleos directos. Con ocasión de la firma del acuerdo el Gobierno foral afirmaba su apuesta reforzada por el sector agroalimentario como ámbito estratégico para Navarra.

Hoy, transcurridos veintidós meses de la formalización del acuerdo y cumplidas las fechas de la hipotética entrada en servicio de las nuevas instalaciones, conocemos la noticia de que Saiona descarta Tudela y opta por instalarse en Ólvega (Soria), lo que supone un importante revés para la Comunidad Foral.

La pregunta es:

- ¿Cuáles son las razones para que Saiona S.C.L. haya descartado la Ciudad Agroalimentaria de Tudela y haya optado por instalarse en Ólvega?

- ¿Cómo ha ido avanzando el acuerdo alcanzado en su día entre el Gobierno foral y Saiona S.C.L. hasta llegar al punto actual en el que la cooperativa anuncia que descarta su instalación en la Ribera?

Pamplona-Iruña, 20 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el coste de la construcción de la línea de alta velocidad en el tramo Castejón-Comarca de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste de la construcción de la línea de alta velocidad en el tramo Castejón-Comarca de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Fomento.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento.

El Protocolo General de Colaboración entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Foral de Navarra para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra firmado en 2009 y el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la de la Comunidad Foral de Navarra y el Adif firmado en 2010 establecen el marco en el que se desarrolla dicho proyecto.

En concreto, el segundo de los documentos, regula lo concerniente al tramo Castejón-Comarca de Pamplona. En él se hacen referencias al denominado coste máximo de 675 millones, importe que engloba tanto las expropiaciones como la redacción de proyectos, la supervisión, la direc-

ción de obra y la ejecución propiamente de las obras.

Igualmente, se realizan determinadas consideraciones para el supuesto de que se produzcan sobrecostes, en relación con los previstos, en lo que se refiere a los costes adelantados por Navarra, básicamente la plataforma, pero también expropiaciones, proyectos y dirección de obra, todo ello estimado en 387,65 millones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este Parlamentario Foral quiere formular al Sr. Consejero las siguientes preguntas:

1. En opinión del Gobierno de Navarra, ¿cuál sería el criterio que habría que considerar en el caso de que hubiera que negociar una adenda al convenio al haberse producido –o al preverse– un sobrecoste en relación con los 387,65 millones establecidos como coste estimado para la plataforma, las expropiaciones y la redacción de los proyectos, supervisión y dirección de obra?

2. En opinión del Gobierno de Navarra, ¿podrían producirse sobrecostes en alguno de los subtramos o en alguno de los conceptos, que pudieran compensarse con menores costes en los demás tramos o conceptos, sin necesidad de convenir ninguna adenda, siempre que no se superara el coste máximo de 387,65 millones de euros?

3. ¿Comparte el Gobierno de Navarra, en definitiva, la opinión de que el único coste que debe asumir la Comunidad Foral de Navarra en el tramo Castejón-Comarca de Pamplona, al margen de los intereses derivados del aplazamiento pactado en el Convenio y sea cual sea el coste final, es el de la oficina para la gestión del proceso expropiatorio?

Pamplona, a 22 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la intención de presentar antes de fin de legislatura algún proyecto de ley foral para regular un nuevo plan de inversión local destinado a los ayuntamientos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. XABIER LASA GORRAIZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención de presentar antes de fin de legislatura algún proyecto de ley foral para regular un nuevo plan de inversión local destinado a los ayuntamientos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Xabi Lasa Gorraiz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para ser respondida en el Pleno por el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, D. José Javier Esparza Abaurrea.

¿Tiene intención de presentar antes de final de legislatura algún proyecto de ley para regular un nuevo Plan de Inversión Local destinado a los Ayuntamientos de Navarra?

Pamplona, 23 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Xabi Lasa Gorraiz

Pregunta sobre las deudas tributarias vigentes con la Hacienda Tributaria del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las deudas tributarias vigentes con la Hacienda Tributaria del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a las deudas tributarias vigentes con la Hacienda Tributaria del Gobierno de Navarra, este parlamentario desea conocer:

a) El monto total de las deudas tributarias vigentes, vencidas y no vencidas.

b) El número de contribuyentes con una deuda vencida y no vencida superior a un millón de euros.

c) El número de acuerdos suscritos sobre aplazamientos de deudas reconocidas con especificación de cuántos de ellos tienen una deuda de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros,

cuántos entre 5 y 10 millones de euros, cuántos entre 10 y 15 millones de euros, cuántos entre 15 y 20 millones de euros, cuántos entre 20 y 30 millones de euros, cuántos entre 30 y 40 millones de euros, cuántos entre 40 y 50 millones de euros y cuántos con una deuda superior a 50 millones de euros.

d) Una relación, año a año desde el año 2000 a la actualidad, del número de aplazamientos suscritos con especificación de la cuantía total anual del conjunto de los mismos.

En Iruñea, 23 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las actuaciones vinculadas con la actuación denominada 'Garantía Juvenil' de lucha contra el desempleo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones vinculadas con la actuación denominada 'Garantía Juvenil' de lucha contra el desempleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

En relación con las actuaciones vinculadas con la actuación denominada "Garantía Juvenil" de lucha contra el desempleo se solicita:

– Plazo de desarrollo de las actuaciones, con fecha de inicio y previsión de su finalización.

– Relación de actuaciones realizadas hasta la fecha, con detalle del número de participantes.

Pamplona, 23 de octubre de 2014

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fijar en colaboración con la Federación de Municipios y Concejos una regulación homogénea del acceso y uso de las pistas forestales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre se insta al Gobierno de Navarra a fijar en colaboración con la Federación de Municipios y Concejos una regulación homogénea del acceso y uso de las pistas forestales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

El Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2014, aprobó a instancias del Grupo Parlamentario Popular, una moción para que el Gobierno de Navarra fijase en colaboración con la Federación de Municipios y Concejos de Navarra una regulación homogénea del acceso y uso de las pistas forestales.

Ante el mandato fijado por la Cámara, se pregunta:

– Actuaciones realizadas en cumplimiento de la moción, especificando los integrantes del equipo de trabajo y las reuniones mantenidas.

– Relación de criterios establecidos.

Pamplona, 23 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre el coste económico de las propuestas incorporadas al Plan de Salud 2014-2020 aprobadas en la Comisión de Salud

PRÓRROGA DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito de la Consejera de Salud solicitando una ampliación del plazo para el envío a la Cámara de la contestación a la pregunta sobre el coste económico de las propuestas incorporadas al Plan de Salud 2014-2020 aprobadas en la Comisión de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eva María Gorri Gil, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la contestación de la pregunta sobre el coste económico de las propuestas incorporadas al Plan de Salud 2014-2020 aprobadas en la Comisión de Salud, hasta el 17 de noviembre de 2014.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

